



# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Ciencias Odontológicas de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4312691
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ciencias Odontológicas
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Odontología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

#### *Mejorable*

En el apartado 1.a de los autoinformes de seguimiento de las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 se especifica que los

indicadores de los procedimientos operativos del SGCT son los que informan de su grado de implantación, señalando como novedad que se hace una comparativa con los indicadores de otras titulaciones afines de la rama Ciencias de la Salud. Sin embargo, no es posible valorar dicha información dado que no se aportan las tablas a las que se hace referencia. Asimismo, no se incluyen los valores marcados como objetivo en la memoria. Se recomienda para futuros autoinformes incluir dicha información en el propio documento del autoinforme de seguimiento. Al margen de lo anteriormente referido, revisados los autoinformes se desprende que el título está en líneas generales adecuadamente implantado, habiendo puntos débiles sobre los que se está trabajando, no habiendo repercutido estos en el proceso de docencia-aprendizaje-evaluación ni satisfacción del estudiante. Las mayores dificultades referidas se concentran en los procedimientos 03, 07 y 10. Se recomienda realizar una comparativa exhaustiva de los indicadores con los valores fijados como objetivo para determinar el grado de cumplimiento del proyecto, así como con indicadores internos y externos.

A pesar de las acciones identificadas orientadas a la mejora continua, no se indica la existencia de un plan periódico de revisiones del título. Se valora positivamente el análisis de los resultados de las mejoras llevadas a cabo siendo necesario seguir trabajando en conseguir mejorar el indicador I08-P01, los indicadores P08, así como la mayor participación de los tres colectivos en las encuestas de satisfacción.

El sistema interno de garantía de calidad del título está implantado adecuadamente, a excepción de lo que se refiere al procedimiento P.6, en el que faltan indicadores. Desde la fecha de implantación se van recogiendo un mayor número de indicadores. El sistema interno de garantía de calidad es adecuadamente informado de los resultados del título y de la satisfacción de los grupos de interés, así como de la información necesaria para el seguimiento. Dicha información es utilizada para la toma de decisiones y mejoras, lo que ha permitido la elaboración de un Plan de Mejora como parte del autoinforme. El sistema interno de garantía de calidad ha sufrido 3 modificaciones de carácter no significativo con el fin de definir indicadores para procedimientos que inicialmente no disponían de ellos. Se recomienda mejorar la redacción en definiciones y especificaciones de los mismos y unificar otros preexistentes. Si bien, sería recomendable indicar la periodicidad con la que se realizan las revisiones del sistema interno de garantía de calidad y profundizar en las modificaciones anteriormente referidas. La CGIC ha sido modificada estando ahora integrada por alumnos, PDI, Vicedecano, decano y coordinador del máster. El personal externo ya no figura entre los miembros, siendo necesario reconsiderar su implicación así como la del PAS para próximos cursos. Los miembros de la CGIC han mantenido un contacto continuado para establecer las acciones que debían implementarse en el curso académico. Se recomienda revisar las acciones de mejora informadas en los cursos previos y considerar las modificaciones sugeridas por los diferentes colectivos.

## 3.2 INDICADORES

### *Mejorable*

En los autoinformes de seguimiento 2012-13 y 2013-14 se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA, a excepción de la tasa de abandono que no ha sido calculada. Se refiere que las tasas de graduación, eficiencia y rendimiento son elevadas, no estableciéndose una comparativa con los valores marcados como referencia en la memoria. Tanto la tasa de eficiencia como de rendimiento han experimentado una disminución con respecto a los valores referidos en el curso académico 2010/2011. Asimismo, se hace un esfuerzo por comparar ambas tasas (rendimiento y eficiencia) con aquellas de otras titulaciones afines de la rama Ciencias de la Salud, no aportándose las tablas a las que se hace referencia, y por tanto dificultando su evaluación al disponerse únicamente de su interpretación. En relación a la tasa de graduación, esta se sitúa por debajo del 80% argumentándose como causa de la demora la realización del trabajo fin de máster (TFM). Es necesario emprender acciones de mejora encaminadas a adaptar su realización en un curso académico, puesto que de hacerse crónica la situación se convertiría en un cuello de botella y con el paso de los años la tutorización de los estudiantes sería muy difícil en base a la ratio número de estudiantes TFM/director. En futuros autoinformes de seguimiento se recomienda calcular la tasa de abandono además de realizar una comparación de los indicadores con los valores inicialmente propuestos en la memoria, con indicadores internos (centro, área y universidad) y con indicadores externos (otros grados, másteres), incluyéndose tablas correspondientes en el propio autoinforme.

Se han identificado indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT, estableciéndose áreas y acciones de mejora. En futuros autoinformes de seguimiento se recomienda realizar una comparación de los indicadores con



los valores inicialmente propuestos en la memoria, con indicadores internos (centro, área y universidad) y con indicadores externos (otras titulaciones: grados, máster de otras universidades), incluyéndose las tablas correspondientes en el propio autoinforme.

Por otra parte, se recomienda resolver los siguientes indicaciones:

- \* Incluir un indicador que valore la calidad de los trabajos fin de máster y que sirva de reflejo de los criterios que son necesarios superar para aprobar dicha asignatura.
- \* La tasa de abandono inicial debe ser valorada en los siguientes autoinformes.
- \* No se incluyen los valores correspondientes a los indicadores: I10-P01, I11-P01 por lo que no es posible determinar si siguen siendo puntos débiles (autoinforme 2013/2014).
- \* En relación a la nota media de ingreso, se refiere como causa de la problemática el hecho de no cubrir la totalidad de plazas ofertadas. Como posible solución para elevar la nota media de ingreso se dice que no se contempla bajar el número de plazas, pudiéndose en cambio establecer como requisito de ingreso una nota mínima de expediente académico. Se recomienda además, determinar los criterios del nuevo proceso de selección (propuesta de mejora del autoinforme 2012/2013).
- \* La tasa de rendimiento, mientras siga manteniendo esos valores tan bajos no debería incluirse como punto fuerte (autoinforme 2012/2013).
- \* No se calculan los indicadores: I02-P02, I03-P02 (autoinforme 2012/13 y 2013/2014), I010-P02 y I011-P02 (autoinforme 2012/2013), I014-P02, I015-P02 (autoinforme 2013/2014), I02-P06 (autoinforme 2013/2014), I02-P07, I03-P07 (autoinforme 2012/2013).
- \* En relación al indicador I04-P02 se refleja un estancamiento. Dado que permanece invariable en los dos últimos cursos académicos, parece que la demora proviene siempre de los mismos programas. Se recomienda emprender acciones de mejora para resolver el problema puntual.
- \* Se recomienda informar a los responsables del funcionamiento de algidus del incidente referente al indicador I05-P02.
- \* Se recomienda evaluar el porqué de la bajada experimentada por el indicador I012-P02 (autoinforme 2013/2014).
- \* Dado que la demanda se rige por la oferta, no se contempla la modificación del indicador I02-P03.
- \* Se recomienda aclarar cómo si el profesorado asociado representa el colectivo más numeroso, el mayor número de créditos recae en titulares y catedráticos, así como la trascendencia de esto.
- \* Dado que no es posible determinar sexenios para los profesores asociados, si sería factible reflejar la media de publicaciones/año para esta categoría profesional.
- \* El indicador P03-I14 debe calcularse teniendo en cuenta: numero puestos que hay en la biblioteca/numero estudiantes de todas las titulaciones que hagan uso de dicha biblioteca.
- \* Se recomienda reconsiderar la valoración del procedimiento P04, no haciendo alusión a alumnos que hubieran estudiado el grado en otra universidad, sino únicamente a la situación actual del alumnado del máster que se acoge a programas de movilidad. Además debido al carácter del máster, es prioritaria la movilización del estudiantado en la fase de realización de una tesis doctoral. Se recomienda adecuar programas de movilidad del centro al título máster.
- \* Se recomienda determinar si la inserción laboral es a posteriori de la finalización del máster o ya son estudiantes que compaginan trabajo con estudios.
- \* Se recomienda incluir el n de profesores y PAS vinculados al título para estimar la representatividad de las encuestas elaboradas en el procedimiento P07. Esto también permitiría entender porque no se incluye como punto fuerte el P07-I03. Asimismo, el n de encuestados debe ser referido a la hora de analizar los indicadores P10-I03 al I05.
- \* Como punto débil en el P11 se recomienda incluir el reducido n de encuestados a la hora de valorar indicadores referentes a satisfacción.
- \* Se recomienda tener indicadores que valoren:
  - la formación adquirida por los alumnos y el cumplimiento de los créditos presenciales: nota media obtenida por los alumnos; porcentaje de competencias adquiridas, asistencia real a los créditos obligatoriamente presenciales.
  - la utilización de páginas webs o wikis por parte del profesorado.
  - cómo se están empleando las páginas webs o wikis para optimizar su rendimiento.
  - el grado de satisfacción de los directores de tesis doctorales.



### 3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN.

##### Recomendación 1:

Se recomienda concretar las actividades formativas en investigación.

Atendida.

En el autoinforme de seguimiento 2012/2013 se indican las áreas temáticas abordadas en las que se hacen actividades formativas en investigación, sin especificarse las actividades en sí, tal y como se requería en el informe de verificación.

##### Recomendación 2:

Se recomienda especificar la experiencia profesional del Personal Técnico de Apoyo implicado en la labor docente del máster.

Resuelta.

##### Recomendación 3:

Se recomienda especificar cómo se articula la participación de los Estudiantes y el Personal de Apoyo en la Comisión de Garantía de Calidad.

Resuelta.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN.

No procede.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

Insuficiente.

Justificación: La toma del nuevo Equipo decanal tuvo lugar a final de 2012. Debido a la premura para realizar el informe del curso 2011-12 (13/02/2013), no se contestaron las recomendaciones citadas, aunque se tuvieron en cuenta. En el informe del curso 2012-13 se atenderán y contestarán las restantes, dando cuenta en el apartado correspondiente.

No atendida.

En el informe del curso 2012/2013 no se atendieron las recomendaciones citadas, siendo necesaria su consideración y respuesta.

### 3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

*No procede*

No procede

### 3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

*Mejorable*



En el plan de mejora de 2011-2012 la universidad plantea 16 objetivos en los que se interviene con 16 acciones de mejora. Conforme a los datos derivados del autoinforme de seguimiento 2012-2013, solo los objetivos 4, 5, 6, 7, 8, 15 y 16 fueron cumplidos. El grado de cumplimiento no fue valorado para los objetivos 2, 9, 10.

En relación al plan de mejora de 2012-2013 la universidad plantea 10 objetivos en las que se interviene con 11 acciones de mejora. Conforme a los datos derivados del autoinforme de seguimiento 2013-2014, solo los objetivos 5, 9, 11 fueron cumplidos. El grado de cumplimiento no fue valorado para los aspectos nota de corte y nota media del objetivo 1 ni para el objetivo 3.

Se ha realizado un plan de mejora en el que se planifican las acciones correctivas, identificándose responsables y nivel de prioridad, pero no hace referencia a plazos de ejecución. Además, se recomienda aportar más detalle de cómo realizar las acciones propuestas.

Por otra parte, se recomienda especificar las acciones de mejora emprendidas para:

- aumentar la tasa de rendimiento del trabajo fin de máster.
- aumentar el indicador I04-P02 (programas de asignaturas publicados en el plazo establecido).
- adecuar programas de movilidad del centro al título máster.

#### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 18 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD